

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO (ALC) – MERCOSUR – EGIPTO

1. Descripción General

El Acuerdo de Libre Comercio (ALC) entre el MERCOSUR y Egipto fue firmado en 2010. Su objetivo es establecer un área de libre comercio mediante una reducción progresiva de aranceles para la mayoría de los productos. Para Paraguay, el acuerdo entró en vigor en 2017.

2. Objetivos del Acuerdo

- Crear un área de libre comercio entre MERCOSUR y Egipto.
- Incrementar el comercio de bienes y servicios.
- Fomentar la cooperación económica y tecnológica.
- Establecer disciplinas en materia de inversiones y propiedad intelectual.

3. Partes Involucradas

- Países miembros del MERCOSUR: **Paraguay, Argentina, Brasil y Uruguay.**
- **Egipto.**
- **Instituciones nacionales competentes en Paraguay:**
 - Ministerio de Industria y Comercio (MIC).
 - Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE).
 - Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)

4. Beneficios para Paraguay

- Eliminación progresiva de aranceles en más del 90% del comercio bilateral.
- Potencial para exportar todos los productos salvo algunas exclusiones como la carne de pollo, tabacos, bebidas alcohólicas, automotores, entre otros.
- Acceso a productos y tecnologías israelíes en condiciones preferenciales.

5. Requisitos para obtener el beneficio

- Cumplir con las reglas de origen específicas establecidas en el Acuerdo (Artículo 14, Capítulo II, Anexo I y II).

6. Estado Actual

- Vigente desde 2017.

7. Documentos Oficiales

- Texto completo del ALC MERCOSUR – EGIPTO (MERCOSUR).
https://relex.mercosur.int/public/red_acuerdos/describir/12
- Ley N° 2.751/05 (Acuerdo marco) y la Ley N° 5.563/16.
- Anexos vigentes.